DICTAMEN UOC Nº 15/11

A: Abog. Eduardo De Gásperi, Director Nacional

DE: Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de UOC

FECHA: 09/09/2011

REFERENCIA: Contratación Directa N° 27/2011 "Contratación De Consultor Individual Para El Diseño De La Adecuación Edilicia Del Área A Ser Destinada Para Depósito Administrativo General De La DNCP"

Quien suscribe, se dirige a usted en su carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha realizado el llamado por Contratación Directa N° 27/2011 para la "Contratación De Consultor Individual Para El Diseño De La Adecuación Edilicia Del Área A Ser Destinada Para Depósito Administrativo General De La DNCP", la cual ha sido publicada en el SICP.

En fecha 5 de septiembre, una vez concluido el tiempo límite de presentación de ofertas, se ha realizado la apertura de sobres presentados, pertenecientes al: **Arq. Carlos Saldivar, Arq. Aníbal Ayala y Arq. Eladio Franco**

Durante dicho acto, se verifico que el *Arq. Aníbal Ayala y el Arq. Carlos Saldivar* no presentan sus propuestas, técnica y económica, en sobres separados, observando que la cotización de precio ya lo realizan en forma conjunta con la presentación de la oferta técnica, quedando esto plasmado en el acta de apertura.

Teniendo en cuenta que para la contratación del servicio de consultoría, se incluye en la carta invitación, el criterio a ser utilizado en la evaluación de las ofertas, esta Convocante ha utilizado la de SELECCIÓN BASADA EN PRECIO, establecida en el Artículo 97 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Según señala la carta invitación del llamado en referencia, en el punto 19; el procedimiento "*Se efectuará en dos etapas.... Primero se abrirán los sobres con las ofertas técnicas, las que serán evaluadas. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo, —que para el caso será de 75 puntos sobre 100—, se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultores restantes se abren en público posteriormente a la apertura de ofertas técnicas, para lo cual se realizará una nueva comunicación.*"

En ese contexto, viendo la deficiencia en la presentación de los sobres oferta se debe rechazar las propuestas presentadas por *Arq. Aníbal Ayala y el Arq. Carlos Saldivar* pues de aceptarla se atenta contra la regularidad del proceso. En consecuencia, se cuenta con una

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

sola oferta técnica que puede ser analizada, que es la presentada por el *Arq. Eladio Franco.*

En concordancia con el Articulo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su inciso c), donde expresa que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*", condición no cumplida en la presente convocatoria.

Finalmente, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, las circunstancias expuestas precedentemente reflejan una imposibilidad de llevar adelante la adjudicación ab-initio haciendo innecesaria la evaluación de la oferta del Arq. Eladio Franco y considera prudente declarar DESIERTO el llamado por Contratación Directa N° 27/2011 "Contratación De Consultor Individual Para El Diseño De La Adecuación Edilicia Del Área A Ser Destinada Para Depósito Administrativo General De La DNCP.

Atentamente.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py